

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.227/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 30.03.13, acordó la aprobación provisional de la modificación del art. 7.2. Tarifa 4ª, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los interesados<sup>1</sup> puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 1 de Abril de 2013.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*